SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: 13/12/2024	**Área de Origen:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 2036-2024	**Fecha de Suscripción**: 03/10/2024	**Tipo de Contrato:** Contratos de Prestación de Servicios
Plazo Inicial: 88 días	**Fecha de Inicio:** 04/10/2024	**Fecha de Terminación Inicial:** 31/12/2024
Objeto: El contratista se obliga con RTVC a prestar los servicios jurídicos especializados para la elaboración y entrega de los productos definidos en el plan de acción del comité de conciliación de RTVC de la vigencia 2024, así como los demás asuntos relacionados con las obligaciones del contrato que sean requeridos por la supervisión.		
Contratista: E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S con **NIT No. 830.082.701-7**		
Interventor/ Supervisor: JUNNY CRISTINA LA SERNA BULA – JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	**Valor Inicial:** SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE **($66.000.000).**	
Registro presupuestal: 4126 del 03/10/2024		

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 01**
Adición valor	**Prórroga tiempo**	**CESION SI ____ NO__X__**
TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE **($33.000.000)** **CDP VF 2025: 16** 26/11/24 **$33.000.000**	**Tiempo**: (01) mes y (14) días o hasta el 14 de febrero de 2025. **Fecha Terminación Final**: 14/02/2024	**TERMINACIÓN ANTICIPADA** **SI ____ NO __X___**

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No._____		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ N/A**	Tiempo: N/A	N/A

CDP No.: N/A	Fecha Terminación Final: N/A	

IV. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato:	**$66.000.000**
Valor ejecutado:	**$41.800.000**
Valor Pagado:	**$41.800.000**
Valor a adicionar:	**$33.000.000**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$99.000.000**

V. CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La necesidad de contratar estas actividades se enmarca en la implementación del Plan de Acción de la Política del Daño Antijurídico, la cual deberá ser aprobada por el Comité de Conciliación de la entidad en el mes de enero de 2025. Lo que necesariamente implica desplegar un ejercicio coordinado de planeación estratégica.

Entre las actividades relevantes fijadas en el Plan de Acción general del Comité de Conciliación 2025, aprobado en la vigencia 2024 se requiere dar continuidad a la ejecución del contrato de prestación de servicios 2036 -2024 de cara a garantizar la estructuración de las actividades relacionadas con la identificación del tema, su análisis revisión de datos estadísticos de la política del daño antijurídico 2026 - 2027, así como generar un plan de trabajo para el cierre de la política 2024-2025.

Por lo tanto, es fundamental dar continuidad al contratista para que genere un trabajo articulado que guíe el ejercicio para la cabal y eficiente operación del Comité, así como un esquema sobre las actividades concretas que se deben desarrollar de cara al año 2025.

Además, partiendo del hecho de que todo ente público debe contar con un Comité de Conciliación encargado de evitar la consumación del daño antijurídico y compuesto por funcionarios de la entidad, es crucial proporcionar herramientas y recursos para cumplir los objetivos para los cuales fue establecido. Por esta razón, es necesario implementar políticas de prevención rigurosas, lo cual hace imprescindible la contratación de un profesional con amplia experiencia en esta área, de modo que el Comité se rija por directrices imparcialmente establecidas por un agente externo y experto en diseño jurídico institucional.

La revisión de las directrices institucionales dadas por el Plan de Acción de Anual del Comité de Conciliación no solo responde a una actualización metodológica, sino que busca que los documentos resultantes se mantengan vigentes por un periodo prolongado, con actualizaciones específicas en caso de cambios normativos o jurisprudenciales.

En conclusión, la contratación de una persona jurídica que brinde asistencia a RTVC es fundamental para mitigar los riesgos de daño antijurídico, estableciendo estrategias preventivas que no solo aseguren una defensa adecuada, sino que también permitan una planificación eficiente en el manejo de litigios potenciales. Fortaleciendo los instrumentos de RTVC frente a los mecanismos necesarios para enfrentar los desafíos legales de manera ordenada, eficiente y alineada con las normativas vigentes, asegurando que las decisiones estratégicas y financieras se adopten con un enfoque preventivo y responsable. De

esta manera, se reducirá la exposición a litigiosidad y se protegerá el patrimonio institucional, promoviendo una gestión pública más eficaz y sostenible a largo plazo.

VI. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito al ordenador del gasto, la aprobación de la Modificación correspondiente a adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. RTVC-CPS-2036-2024, por el término de 1 mes y 14 días y un valor correspondiente a TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000).

JUNNY CRISTINA LA SERNA BULA

Firmado digitalmente por: JUNNY CRISTINA LA SERNA BULA
Serial del certificado: 556b2c01a43dd40b
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: OFICINA ASESORA JURIDICA
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2024-12-13T16:53:26.493-05:00

Supervisora
JUNNY CRISTINA LA SERNA BULA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Johana Andrea Rocha - Abogada Contratista – Coordinación de Gestión de Procesos de Selección y Contratación